

INFORME DE COMISARIO

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Quito, 6 de mayo de 2020

A la Junta General de Accionistas de

CASTILLO HERMANOS S.A.:

Responsabilidad de Comisario

En cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de CASTILLO HERMANOS S.A., y de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Administración por la presentación de estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que permitan obtener información financiera confiable.

Prácticas Contables

He procedido a revisar los estados financieros preparados y presentados por la Compañía, de los cuales se evaluará la aplicación de los principios contables y Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, con la finalidad de verificar las cifras y el orden de las cuentas y la confiabilidad en la información financiera, la misma que servirá de ayuda a la administración para la toma de decisiones.

Antecedentes legales

CASTILLO HERMANOS S.A. - Fue constituida en Quito como Compañía de responsabilidad limitada el 22 de mayo de 1974 e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de junio de 1974. Con fecha agosto 21 de 1990 mediante escritura de transformación se cambia de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y cuyo evento fue inscrito en el registro mercantil en enero 22 de 1991.

Con fecha abril 2 de 2009, mediante escritura pública se realizó el último aumento de capital por US\$. 200,000 quedando en un total de US\$. 564,000 representado por 564,00 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una; este evento se inscribió en el Registro Mercantil en mayo 6 de 2009.

La Compañía mantiene su domicilio fiscal en la ciudad de Quito y desarrolla sus actividades comerciales en esta ciudad. Su actividad principal es: la negociación, importación de bienes y objetos de construcción y ferretería y la realización de todo acto y contrato referentes y vinculados con el comercio de estos bienes.

INFORME DE COMISARIO

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ASPECTOS SOCIETARIOS

Los Libros de Actas de Junta General, de Directorio y de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los de Contabilidad, se administran bajo un sistema automatizado.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Durante el periodo de revisión no han existido observaciones de los Organismos de Control que debamos revelar.

En mi opinión el sistema de control interno permite salvaguardar los recursos y bienes de la Compañía, excepto por aquellas recomendaciones que han sido citadas en el informe de gerencia de los auditores externos y que deben ser consideradas para fortalecer el sistema de control interno.

ASPECTOS LABORALES

La Compañía ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

La opinión de los auditores con respecto al año 2019, presentan razonablemente, excepto por los posibles efectos de los asuntos descrito en el párrafo 2 de la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de este informe por el ejercicio 2019; los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CASTILLO HERMANOS S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como el desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. A continuación, se transcribe el párrafo de salvedad

"Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no procedió a registrar las provisiones de beneficios de post empleo de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 19, debido a que no contrató los servicios profesionales de un estudio actuarial. En razón de lo comentado, no fue posible asegurarnos de la eventual existencia de transacciones y revelaciones que podrían existir sobre la presentación razonable de los saldos antes mencionados e incluido en los estados financieros a través de otros procedimientos de auditoría."

ASPECTOS FINANCIEROS

Con fecha mayo 6 de 2020. La Compañía remitió la información financiera requerida para el proceso de revisión de los saldos de estados financieros, de lo cual se ha revisado los soportes y

INFORME DE COMISARIO

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

libros de contabilidad que se llevan y conservan de acuerdo a lo establecido en la Ley y reglamentos.

Se comprobó que los registros contables han sido elaborados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y los estados financieros reflejan saldos de acuerdo al giro del negocio.

Pongo en conocimiento de los señores accionistas mi informe, esperando haber dado cumplimiento al trabajo encomendado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvana Osorio', is written over a horizontal line.

Silvana Osorio.

Comisario